

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2019/5917 *Aprobación de la dedicación exclusiva de las Concejalías y de la Alcaldía.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en relación con los artículos 75, 75 bis. y 75 ter. de la LBRL y 13 del ROF y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento, en el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17/12/2019, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar la dedicación parcial exclusiva de las concejalías que se relacionan de acuerdo con la retribución que se establece:

- Concejalía de Deportes, Juventud y Salud se establece una retribución bruta anual de 14.400 € distribuida en 12 pagas mensuales, con una jornada del 50%, dándose de alta en el régimen general de la Seguridad Social con un coeficiente de 0.5.

- Concejalía de Igualdad y Asuntos Sociales, así como la delegación especial para la dirección, gestión y ejecución de todos los servicios en el núcleo de población de Solera, se establece una retribución bruta anual de 16.800 € distribuida en 12 pagas mensuales, con una jornada del 65%, dándose de alta en el régimen general de la Seguridad Social con un coeficiente de 0.65.

- Concejalía de Fiestas, Educación, Participación y Empleo se establece una retribución bruta anual de 16.800 € distribuida en 12 pagas mensuales, con una jornada del 65%, dándose de alta en el régimen general de la Seguridad Social con un coeficiente de 0.65.

- Concejalía de Cultura, Comunicación, Vivienda, Turismo y Comercio se establece una retribución bruta anual de 16.800 € distribuida en 12 pagas mensuales, con una jornada del 65%, dándose de alta en el régimen general de la Seguridad Social con un coeficiente de 0.65.

SEGUNDO: Eliminar la dedicación exclusiva total de la Concejalía de Obras, Agricultura, Tráfico, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

TERCERO: Por tanto, las dedicaciones exclusivas quedan de la siguiente forma:

- Dedicación exclusiva total de la Alcaldía: 37.916,64 €

- Dedicaciones parciales son las referidas en el acuerdo primero y con la retribución reseñada en el mismo.

CUARTO: Se modifica el artículo 23 las Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con el presente acuerdo.

Huelma, a 20 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.